



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

10399

Javier Cuevas Pereda, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Santa Elària del Riu.
Acta de notoriedad per a la immatriculació d'excés de cabuda

Yo, JAVIER CUEVAS PEREDA, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Santa Eulalia del Río,

HAGO CONSTAR

Que en esta notaría se tramita, a instancia de DON FRANCISCO JOSÉ TUR PUIG con D.N.I. número 46.958.332-Z y DOÑA DOLORES ROSELLO JUAN con D.N.I. número 41.422.850-B ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

Finca de tierra de secano con árboles, bosque y casas denominada CAN FRANCH D'EN FONT, sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Tiene una superficie inscrita de doscientos cincuenta turnais, equivalentes a trece hectáreas y ochenta y ocho áreas.

Linda: (según consta en Registro de la Propiedad).

Norte, José Cardona Arabí; Sur, José Cardona Torres; Este, herederos de Juan Roselló Roselló; Oeste, Antonio Cardona Arabí.

Siendo su superficie real según medición técnica, quinientos cincuenta y un mil cuarenta y un metros cuadrados (551.041 m2) Y sus linderos actuales, los siguientes:

Norte: Camino (9006), parcela 117 del polígono 20 propiedad de Francisca Tur Roselló y parcela 116 del polígono 20 propiedad de Antonio Cardona Cardona. Sur: Parcela 88 del polígono 20 propiedad de Vicente Bufí Fernández, parcela 64 del polígono 7 propiedad de Antonio Riera Ribas, parcela 61 del polígono 7 propiedad de Antonia Cardona Cardona, parcela 22 del polígono 7 propiedad de Olga Van Der Graaf, parcela 21 del polígono 7 propiedad de Antonia Cardona Ribas, parcela 114 del polígono 20, propiedad de José Cardona Cardona (hoy sus herederos), parcela 115 del polígono 20 propiedad de Pedro Pons Torres, parcela 476 del polígono 7 propiedad de Vicente Roselló Juan, hoy -según manifiesta- del propio requirente, parcela 173 del polígono 20 propiedad de Erik Peter Holzer y la mencionada parcela 116. Este: Las mencionadas parcelas 117 y 88. Oeste: Parcela 90 del polígono 90 propiedad de Antonio Cardona Prats, parcela 111 del polígono 20 propiedad de Antonia Cardona Cardona y parcela 113 del polígono 20 propiedad de María Cardona Cardona, hoy -según manifiesta- sus herederos.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 4 de los de IBIZA, libro 211, tomo 1234, folio 90, registral número 1.855N, inscripciones 4ª y 5ª.

TÍTULO.- Pertenece a Don Francisco José Tur Puig la nuda propiedad, en virtud de escritura autorizada por mi predecesor en el cargo, Don José Antonio Alba Navarro, el día 17 de diciembre de 2.007, número 2.876 de su Protocolo y a Doña Dolores Roselló Juan el usufructo, en virtud de herencia instrumentada en escritura autorizada por la Notario de Ibiza, Doña María de las Nieves Torres Clapés, el día 22 de marzo de 2.000, número 636 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- 07046A020000890000TD.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en la Calle del Faisà, número 4, bajos, en Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, en horas de despacho (de 9 a 14), para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma.

En Santa Eulalia del Río, a veinticuatro de may de dos mil trece.

